



CP-102-2024
Viernes 22 de noviembre, 2024

HACIENDA RECUERDA A LA CIUDADANÍA CÓMO REALIZAR COMPRAS SEGURAS POR INTERNET

Ante el aumento de compras por internet que se genera en los últimos dos meses del año, el Ministerio de Hacienda hace un llamado a la ciudadanía para que atienda las recomendaciones emitidas por el Servicio Nacional de Aduanas para realizar una compra en línea segura, y evitar inconvenientes que puedan impedir que la mercancía llegue al destinatario en el tiempo previsto.

Desde inicios de noviembre, en las redes sociales de Hacienda se divulga una campaña informativa con este objetivo, dentro de la que se incluyen consejos como los siguientes:

- **Asegúrese de recibir la factura electrónica de su compra**, la cual debe incluir el detalle del pago de los impuestos realizados. Este documento es fundamental en caso de necesitar hacer un reclamo.
- **Recuerde que por todas las compras en línea que se realicen dentro y fuera del país debe pagar los impuestos correspondientes.** Por las que se adquieren fuera del territorio nacional se pagan al momento de su ingreso por Aduanas.
- **Elija empresas de entrega confiables**, que estén registradas ante el Servicio Nacional de Aduanas y cumplan con la legislación. Esto facilitará el proceso de retiro de sus paquetes.
- **Acceda a la lista de empresas autorizadas , disponible en el sistema TICA** (<https://ticaconsultas.hacienda.go.cr/Tica/hrgcateubic.aspx>) Al ingresar , seleccione la categoría "ENTREGA RÁPIDA", luego en la opción "Estado actual del Declarante" seleccione "ACTIVO". **Tome en cuenta que esta lista se actualiza constantemente.**
- **Verifique los requisitos de importación:** Antes de comprar ciertos productos, como maquillaje, animales, vegetales, medicamentos no registrados o productos químicos, asegúrese de revisar los permisos necesarios que podrían ser requeridos por el Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), PROCOMER o el Servicio Fitosanitario del Estado.



- Solicite a la empresa con la que usted contrató la entrega de la mercancía, que le informe sobre sus obligaciones ante Aduanas, incluyendo el pago de impuestos de importación y cualquier requisito adicional para la nacionalización de los productos.
- Tenga en cuenta que cada seis meses puede solicitar la exoneración de impuestos si el paquete es enviado por un familiar (padres, hijos, hermanos, conyugues o convivientes en unión de hecho) y su valor no supera los US\$500. El remitente debe proporcionar la información del destinatario, además, **esta mercancía debe ser para uso personal y no para uso comercial o venta a terceros.**

“Parte de las responsabilidades del Servicio Nacional de Aduanas es informar adecuadamente a sus usuarios, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la normativa y el trámite de importación de sus mercancías. Considerando el volumen de transacciones en línea que realizan muchos ciudadanos en los últimos dos meses del año, les hacemos un llamado para que se informen por nuestros medios oficiales, de los aspectos que deben tomar en cuenta para realizar compras seguras y evitar contratiempos con la entrega de sus productos”, enfatizó Cristian Montiel Torres, director general de Aduanas.